

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Centro de Educación Física N° 64 de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que informa sobre la organización de la 7° Edición del Duatlón “Río Quequén Salado”, el día 14 de Octubre próximo.

Que en la presente edición se desarrollará en circuito Ruta y Mountain-Bike.

Que el evento reviste no sólo importancia deportiva, sino turística, educativa y cultural.

Que, a fin de solventar los gastos que demanda la organización, requiere colaboración económica a este Cuerpo.

Que se cree oportuno brindar la ayuda requerida.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 300.- (Pesos Trescientos) a la Asociación Cooperadora
===== del Centro de Educación Física N° 64 de la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 9 de Agosto de 2007.-